

SUMARIO DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 67 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL 2021, DE CONFORMIDAD AL Art. 57, literales a) y d) DEL COOTAD.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 18 DE MARZO 2021

HORA DE INICIO: 16h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 17h30

ASISTENCIA: ING. ROLANDO LÓPEZ CHAVARREA, ALCALDE;
CONCEJALES: SR. FRANKLIN BUITRÓN LOMAS; ING. FRANCISCO CHILIQUE ACOSTA; SRA. MARIELA MENESES VILLEGAS; ARQ. JAIME VILLEGAS JÁTIVA; E ING. CATALINA YÉPEZ CALDERÓN.

AUSENCIA: NINGUNO

RESOLUCIONES:

1. Se **RESUELVE**, por mayoría, **APROBAR** el Acta No. 19 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el lunes 8 de marzo de 2021, sin observaciones y el voto salvado de los señores Concejales Mariela Meneses e Ingeniero Francisco Chilique;
2. Se **RESUELVE**, por mayoría, **APROBAR** el Acta No. 66 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 11 de marzo de 2021, sin observaciones y el voto salvado de los señores Concejales Mariela Meneses e Ingeniero Francisco Chilique;
3. Se **RESUELVE**: por mayoría absoluta, **APROBAR** el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y la correspondiente Resolución de titularización administrativa de un bien mostrenco a favor de la señora ALEXANDRA ELIZABETH JÁCOME ORTEGA, ubicado en la ciudad de Atuntaqui, de un área de 211,91m²;
4. Se **RESUELVE**, por mayoría absoluta, **APROBAR** el Informe de la Comisión de Planificación y la correspondiente Resolución Modificatoria a la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, del proyecto “San Luis” de propiedad del Doctor Edison Espinel y señora Liva Sevilla Suárez, ubicado en la calle Velasco Ibarra y calle Selva Alegre, Barrio Central de la Parroquia Natabuela, cantón Antonio Ante, según se determina en el Informe Técnico presentado por la Dirección de Planificación;



G.A.D MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

5. Se **RESUELVE**, por mayoría absoluta, **APROBAR** y **AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANTONIO ANTE**, con las correspondientes observaciones.

Siendo las diecisiete horas treinta minutos, se clausura la sesión Ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. **LO CERTIFICO.**

AB. MÓNICA CARRERA VÁSQUEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO
GADM-AA (E)